

MEMORANDO



OCI

20181350274163

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., octubre 30 de 2018

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Seguimiento trimestral a los planes de mejoramiento con corte al 30 de septiembre de 2018

Respetada doctora Yaneth Rocío:

Reciba un cordial saludo. La Oficina de Control Interno-OCI, dentro del Plan Anual de Auditorías 2018, programó monitoreos a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas (Contraloría de Bogotá D.C. y de entes certificadores) realizadas al Instituto de Desarrollo Urbano. La Dirección General, mediante memorando número 20171050056093, modificó la frecuencia de los seguimientos, de cuatrimestral a trimestral, correspondiendo éste, al corte del 30 de septiembre de 2018.

Del seguimiento efectuado, a continuación, se presenta el estado de los Planes de mejoramiento asociados a hallazgos de la Contraloría de Bogotá y a auditorías internas, pre-certificación, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías de la Contraloría de Bogotá D.C.

Tabla N°1 Relación de acciones auditorías Contraloría segundo trimestre 2018 y acumulado

ÁREA	Periodo Evaluado JULIO 1 - SEPTIEMBRE 30				Acumulado Plan SEPTIEMBRE 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
Total General	13	6	7	46%	142	39	7	96	27%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

De la tabla anterior, se puede observar que, para el tercer trimestre de 2018, se tenían programadas para ejecución 13 acciones, de las cuales, se ejecutaron 6, para un nivel de cumplimiento de 46%. La determinación del cumplimiento de las 6 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



MEMORANDO



OCI
20181350274163

Al responder cite este número

información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 30 de septiembre de 2018, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de cumplimiento de 27%, explicado en que, de las 142 acciones propuestas, se han ejecutado 39, 96 se encuentran en ejecución y 7 no se cumplieron. Descontando las 96 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 30 de septiembre de 2018, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C. asciende a 85%, resultado que se ve impactado, con respecto al resultado del anterior trimestre, por el retiro de 150 acciones que, en el informe de Auditoría de Regularidad PAD 2018, realizó la Contraloría de Bogotá D.C. A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, por dependencia:

Tabla N°2 Relación de acciones auditorías Contraloría por dependencia

ÁREA	Periodo Evaluado JULIO 1 - SEPTIEMBRE 30				Acumulado Plan SEPTIEMBRE 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
DG - DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2	1	1	50%	26	3	1	22	12%
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
ODC - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OTC - OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	5	5	0	0	100%
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	0	0	0	N/A	45	9	0	36	20%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTE - DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATEGICA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	0	0	0	N/A	11	2	0	9	18%
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	1	1	0	100%	3	3	0	0	100%
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	3	2	1	67%	15	3	1	11	20%
DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	5	0	5	0%	24	8	5	11	33%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	1	1	0	100%	5	2	0	3	40%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTPS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO A LA VALORIZACION	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAF - DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STESV - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STESV - S.T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STMST - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STMV - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STOP - S.T. DE OPERACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	0	0	0	N/A	3	0	0	3	0%
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	1	1	0	100%	1	1	0	0	100%
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	0	0	0	N/A	1	0	0	1	0%
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STTR - S.T. DE TESORERIA Y RECAUDO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
Total General	13	6	7	46%	142	39	7	96	27%

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20181350274163

Al responder cite este número

FUENTE: Aplicativo CHIE.

Como se muestra en la tabla anterior, la Dirección Técnica de Mantenimiento, la Dirección Técnica de Construcciones y la Oficina Asesora de Planeación concentraban el 77% de las acciones previstas de ejecutar en el segundo trimestre, con un nivel de participación del 38%, 23% y el 16%, respectivamente. Frente a las 7 acciones no cumplidas, éstas se encuentran clasificadas de la siguiente manera: Dirección Técnica de Mantenimiento-DTM (5), Oficina Asesora de Planeación-OAP (1), y la Dirección Técnica de Construcciones-DTC (1).

Frente al reporte acumulado, de las acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que concentran el 92% de las acciones son las siguientes: Subdirección General Jurídica (38%-36 acciones), Oficina Asesora de Planeación (23%-22 acciones) Dirección Técnica de Construcciones (11%-11 acciones), Dirección Técnica de Mantenimiento (11%-11 acciones) y Dirección Técnica de Proyectos (9%, 9 acciones), lo que implica que desde estas dependencias se deben fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

A continuación, se relacionan las 7 acciones que, con corte 30 de septiembre de 2018, con base en los soportes cargados en el aplicativo CHIE, se encontraban en el estado “incumplidas”:

Tabla N°3 Relación de acciones incumplidas a 30/09/2018

CODIGO	ACCION	META	INDICADOR	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES OCI
Accion_944	Suscribir el acta de recibo final de obra del contrato una vez sean atendidas las No Conformidades identificadas	1	Acta suscrita / Acta por suscribir	DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	01/08/2017	18/06/2018	Se está a la espera del inicio de la acción propuesta.
Accion_947	Mejorar la priorización de los recursos a incorporar en el presupuesto 2018 mediante el empleo de una matriz donde se pueda identificar la justificación de la necesidad y la priorización de la misma	1	No de registros revisados/No de registros incorporados en la base de datos	OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	01/01/2018	18/08/2018	Con los soportes aportados no se puede verificar la justificación de la necesidad y no se puede verificar que se encuentre priorizada la totalidad del presupuesto de 2018.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20181350274163

Al responder cite este número

CODIGO	ACCION	META	INDICADOR	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES OCI
Accion_1417	Enviar oficio al 100% de las firmas de interventoría para que realicen un monitoreo frecuente a los frentes ejecutados con miras a identificar nuevas patologías o deficiencias que el contratista debe atender antes del recibo final de obra. Aplica para todos los contratos en ejecución.	(No. De firmas de interventorías notificadas/No. De firmas de interventoría susceptibles de notificar)*100 %	100%	DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	01/08/2018	28/09/2018	A pesar de estar proyectados, se verifica que no se han enviado las comunicaciones al 100% de las firmas de interventoría, tal como se estableció en la acción propuesta.
Accion_1421	Enviar oficio al 100% de las firmas de interventoría para que realicen un monitoreo frecuente a los frentes ejecutados con miras a identificar nuevas patologías o deficiencias que el contratista debe atender antes del recibo final de obra. Aplica para todos los contratos en ejecución.	(No. De firmas de interventorías notificadas/No. De firmas de interventoría susceptibles de notificar)*100 %	100%	DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	01/08/2018	28/09/2018	A pesar de estar proyectados, se verifica que no se han enviado las comunicaciones al 100% de las firmas de interventoría, tal como se estableció en la acción propuesta.
Accion_1427	Enviar oficio al 100% de las firmas de interventoría para que realicen un monitoreo frecuente a los frentes ejecutados con miras a identificar nuevas patologías o deficiencias que el contratista debe atender antes del recibo final de obra. Aplica para todos los contratos en ejecución.	(No. De firmas de interventorías notificadas/No. De firmas de interventoría susceptibles de notificar)*100 %	100%	DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	01/08/2018	28/09/2018	A pesar de estar proyectados, se verifica que no se han enviado las comunicaciones al 100% de las firmas de interventoría, tal como se estableció en la acción propuesta.
Accion_1432	Enviar oficio al 100% de las firmas de interventoría para que realicen un monitoreo frecuente a los frentes ejecutados con miras a identificar nuevas patologías o deficiencias que el contratista debe atender antes del recibo final de obra. Aplica para todos los contratos en ejecución.	(No. De firmas de interventorías notificadas/No. De firmas de interventoría susceptibles de notificar)*100 %	100%	DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	01/08/2018	28/09/2018	A pesar de estar proyectados, se verifica que no se han enviado las comunicaciones al 100% de las firmas de interventoría, tal como se estableció en la acción propuesta.
Accion_1435	Enviar oficio al 100% de las firmas de interventoría para que realicen un monitoreo frecuente a los frentes ejecutados con miras a identificar nuevas patologías o deficiencias que el contratista debe atender antes del recibo final de obra. Aplica para todos los contratos en ejecución.	(No. De firmas de interventorías notificadas/No. De firmas de interventoría susceptibles de notificar)*100 %	100%	DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	01/08/2018	28/09/2018	A pesar de estar proyectados, se verifica que no se han enviado las comunicaciones al 100% de las firmas de interventoría, tal como se estableció en la acción propuesta.

FUENTE: Aplicativ o CHIE.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



CERTIFICADO No SG 20140000176 A
CERTIFICADO No SG 2014000176 H



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20181350274163

Al responder cite este número

Es de precisar que, el seguimiento reportado en la tabla anterior, está con corte a 30 de septiembre de 2018, y fue la base para remitir el estado del indicador de cumplimiento de Plan de mejoramiento de la dependencia, el cual fue enviado a la Oficina Asesora de Planeación el 08/10/2018.

No obstante, es de anotar que, derivado del ejercicio de evaluación del Plan de mejoramiento adelantado por la Contraloría de Bogotá D.C., en el marco de la auditoría de regularidad a la vigencia 2017, fueron cerradas un total de 150 acciones; declarando inefectivas 8, las cuales, en el aplicativo CHIE, se registraron como CANCELADAS y deben ser reemplazadas por otras que se cargarán en el plan de mejoramiento fruto del Informe de Auditoría de Desempeño código 92 PAD 2018, como fue indicado por la Dirección de Movilidad de la Contraloría de Bogotá D.C.

A continuación, se presenta el estado de los planes de mejoramiento internos, derivados de auditoría interna, pre-certificación, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías internas/precertificación/autocontrol

Tabla N°4 Relación de acciones auditorías internas segundo trimestre 2018 y acumulado

ÁREA	Periodo Evaluado JULIO 1 - SEPTIEMBRE 30				Acumulado Plan SEPTIEMBRE 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
Total General	56	53	3	95%	701	564	3	134	80%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

De la tabla anterior, se puede observar que, para el segundo trimestre de 2018, se tenían programadas para ejecución 56 acciones, de las cuales, se ejecutaron 53, para un nivel de cumplimiento de 95%. La determinación del cumplimiento de las 53 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 30 de septiembre de 2018, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20181350274163

Al responder cite este número

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de cumplimiento de 80%, explicado en que, de las 701 acciones propuestas, se han ejecutado 564, 134 se encuentran en ejecución y 3 no se cumplieron. Descontando las 134 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 30 de septiembre de 2018, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías realizadas auditorías internas/precertificación/autocontrol asciende a 99%.

Es importante resaltar que, para la medición del acumulado de los planes de mejoramiento internos, se realizó una depuración de aquellas acciones que tenían fecha de vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2016 y que se encontraban ya evaluadas por el auditor correspondiente, por lo tanto, para el consolidado, se tienen en cuenta aquellas con fecha de vencimiento a partir del 1 de enero de 2017 hasta, las que vencen durante 2018 y 2019. Este número se incrementó debido al cierre del ciclo de auditoría SIG y otras auditorías de gestión.

En la Tabla No. 5 se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, por dependencia. Como se muestra en esta tabla, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica de Predios, la Dirección Técnica de Construcciones, la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, la Subdirección General Jurídica y la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, concentraban el 77% de las acciones previstas de ejecutar en el segundo trimestre, con un nivel de participación del 23%, 20%, 11%, 11%, 7% y 5% respectivamente. Frente a las 3 acciones no cumplidas, éstas se encuentran clasificadas de la siguiente manera: Oficina Asesora de Planeación-OAP (1), Dirección Técnica de Construcciones-DTC (1) y Subdirección Técnica de Mantenimiento-DTM (1).



MEMORANDO



OCI
20181350274163

Al responder cite este número

Tabla N°5 Relación de acciones auditorías internas por dependencia

ÁREA	Periodo Evaluado JULIO 1 - SEPTIEMBRE 30				Acumulado Plan SEPTIEMBRE 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplida	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplida	En Ejecución	% Avance Plan
DG - DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	13	12	1	92%	91	68	1	22	75%
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	N/A	12	6	0	6	50%
OCD - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	0	0	0	N/A	18	18	0	0	100%
OTC - OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	1	0	100%	22	19	0	3	86%
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	1	1	0	100%	21	18	0	3	86%
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	0	0	0	N/A	15	12	0	3	80%
SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	28	26	0	2	93%
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	4	4	0	100%	10	7	0	3	70%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	0	0	0	N/A	5	0	0	5	0%
DTE - DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATEGICA	0	0	0	N/A	7	4	0	3	57%
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	2	2	0	100%	60	41	0	19	68%
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	10	10	0	0	100%
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	11	11	0	100%	34	25	0	9	74%
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	6	5	1	83%	39	35	1	3	90%
DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	2	1	1	50%	50	41	1	8	82%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION CONTRACTUAL	0	0	0	N/A	11	3	0	8	27%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	1	1	0	100%	8	5	0	3	63%
DTPS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	0	0	0	N/A	22	17	0	5	77%
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO A LA VALORIZACION	0	0	0	N/A	11	11	0	0	100%
DTAF - DIRECCIÓN TÈC ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STEST - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	10	10	0	0	100%
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	7	7	0	0	100%
STMST - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPO	2	2	0	100%	8	8	0	0	100%
STMSV - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	1	1	0	100%	6	6	0	0	100%
STOP - S.T. DE OPERACIONES	0	0	0	N/A	6	3	0	3	50%
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	0	0	0	N/A	8	8	0	0	100%
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	1	1	0	100%	33	31	0	2	94%
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	3	3	0	100%	50	44	0	6	88%
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	2	2	0	100%	33	25	0	8	76%
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	6	6	0	100%	53	44	0	9	83%
STRR - S.T. DE TESORERIA Y RECAUDO	0	0	0	N/A	13	12	0	1	92%
Total General	56	53	3	95%	701	564	3	134	80%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

Frente al reporte acumulado, de las acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que concentran el 71% de las acciones son las siguientes: Oficina Asesora de Planeación (16% - 22 acciones), Dirección Técnica de Proyectos (14% - 19 acciones), Dirección Técnica de Predios (7% - 9 acciones), Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (7% - 9 acciones), Dirección Técnica de Mantenimiento (6% - 8 acciones), Dirección Técnica de Gestión Contractual (6% - 8 acciones), Subdirección Técnica de Recursos Humanos (6% - 8 acciones), Oficina de Control Interno (4% - 6 acciones) y Subdirección Técnica de Recursos Físicos (4% - 6 acciones), lo que implica que desde

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



CERTIFICADO No SG 20140000176 A
CERTIFICADO No SG 20140000176 H



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



MEMORANDO



OCI

20181350274163

Al responder cite este número

estas dependencias se deben fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

A continuación, se relacionan las 3 acciones que, con corte 30 de septiembre de 2018, con base en los soportes cargados en el aplicativo CHIE, se encontraban en el estado “incumplidas”:

Tabla N°6 Relación de acciones incumplidas a 30/09/2018

CÓDIGO	ACCIÓN	META	INDICADOR	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES OCI
Accion_1051	1. Elaborar los informes trimestrales de indicadores por dependencia según los criterios de la guía de seguimiento.	100%	Número de acciones ejecutadas / Número de acciones programadas x 100	OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	01/11/2017	30/04/2018	Se evidenció que la OAP generó informes de gestión por dependencias para el primer trimestre del 2018, sin embargo, éstos no se encuentran estructurados de acuerdo con lo definido en la GUPE018 Guía de seguimiento a la gestión, versión 4.0 del 20/10/2017, según lo establecido en la acción; para el siguiente trimestre se revisarán los informes, para verificar que se estandarice su estructura.
Accion_1195	Solicitar al líder del proceso de gestión contractual, que se definan claramente los roles y exigencias en la iniciación de los contratos mixtos en cuanto a los tiempos de presentación y revisión de los documentos previos al inicio.	1	Solicitud realizada / Solicitud por realizar	DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	28/12/2017	15/04/2018	No se dispusieron evidencias relacionadas con la acción formulada en cuanto a "Solicitar al líder del proceso de gestión contractual, que se definan claramente los roles y exigencias en la iniciación de los contratos mixtos en cuanto a los tiempos de presentación y revisión de los documentos previos al inicio." Por lo anterior, la acción correctiva se determina incumplida, toda vez que el documento dispuesto como evidencia no corresponde con lo formulado. Conforme al procedimiento de planes de mejoramiento, en su momento procedía solicitar el ajuste de la acción.
Accion_1554	Enviar oficio a la interventoría para que realice un monitoreo frecuente a los frentes ejecutados con miras a identificar nuevas patologías o deficiencias que el contratista debe atender antes del recibo final de obra	1	Oficio enviado	DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	07/09/2018	28/09/2018	No obstante haberse dispuesto comunicaciones asociadas a la acción correctiva, para contratos que se encuentran en ejecución, revisados los soportes dispuestos en el CHIE, no se evidencia que alguno de ellos corresponda a los contratos sobre los cuales se levantó el hallazgo, es decir el contrato de obra 1385/2017 y el de interventoría 1463/2017. Se entenderá cumplida la acción correctiva cuando se evidencie por parte de la DTM que se hayan enviado las comunicaciones propuestas como mejora a los responsables de dichos contratos.

FUENTE: Aplicativo CHIE.

La anterior situación refleja que es necesario que al interior de las dependencias se fortalezca la actividad de cargue de la información en el sistema de información CHIE, a fin que los soportes sean completamente congruentes con la descripción de la acción, la meta establecida y el indicador definido para cada acción. En esta dirección, se recomienda que

MEMORANDO



OCI

20181350274163

Al responder cite este número

se adelanten las acciones necesarias para dar cumplimiento a las acciones vencidas, y se prioricen aquellas acciones que tienen vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2018.

Con relación a la evaluación del indicador transversal y como quiera que ya no se califica el incumplimiento de las acciones de los planes de mejoramiento con cero (0), agradezco el apoyo de la Dirección General, para que las áreas se comprometan con el cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, tanto internos como externos.

Recomendaciones generales

- Reportar oportunamente, en el módulo de planes de mejoramiento del CHIE, los avances que se realicen en el cumplimiento de las acciones propuestas por las áreas del Instituto, toda vez que éste es el sistema de información oficial para el reporte de los soportes. Este se habilita durante los últimos quince días de cada mes, con el fin de que la misma dependencia pueda efectuar un control más expedito del cumplimiento de las metas/acciones y tomar las medidas pertinentes de corrección si hay lugar a ello.
- Anexar la totalidad de soportes de los avances realizados, verificando la pertinencia de los mismos, evitando registrar documentos de trámite o que no impacten en el logro de las acciones propuestas.
- Tener en cuenta que para dar por cumplida una acción, la evaluación incluye la verificación de la acción propuesta, así como la meta y el indicador diseñados, en caso de incumplir alguno de ellos, no es posible dictaminar su cumplimiento. Por tal razón, debe guardarse coherencia entre las variables señaladas y los soportes adjuntos.
- Evitar el incumplimiento de las acciones propuestas. En caso de establecer que no es posible realizarlas en oportunidad, o que han variado las condiciones para lograrlas, se debe emplear los procedimientos establecidos para su modificación, para lo cual, es necesario consultar en la intranet institucional, las versiones actualizadas. Es necesario tener presente que el incumplimiento de las acciones da lugar a la formulación de nuevas acciones de mejoramiento y puede conllevar al inicio de procesos sancionatorios.

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20181350274163

Al responder cite este número

- Efectuar un barrido por todas las acciones para constatar la realización completa de las actividades planteadas y el cargue total de las respectivas evidencias, previo al vencimiento de las mismas.
- Tener presentes las fechas de finalización de las acciones de mejoramiento relacionadas con la elaboración y/o actualización de documentos, con el fin de asegurar la realización completa de las mismas, previendo contingencias que puedan surgir en cualquiera de las etapas de elaboración y/o actualización, revisión, aprobación y divulgación de documentos del Sistema Integrado de Gestión.
- Recordar que, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y/O POR PROCESOS, cuando por fuerza mayor o caso fortuito sea necesario solicitar prórroga o reformular una acción, mínimo 30 días antes de la fecha de vencimiento de la acción a reformular, la dependencia responsable debe dirigir un memorando a la OCI, que incluya la justificación y argumentos pertinentes para dicha solicitud y la propuesta de ajuste, para que sea estudiado el caso y aprobada o no la prórroga. Para cuando la acción corresponda a un Plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., el plazo señalado para realizar la solicitud de modificación es de mínimo 60 días antes de la fecha de vencimiento, de acuerdo con el procedimiento PR-MC-04 RESPUESTA AL INFORME DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ORGANISMOS DE CONTROL.

Recomendaciones por dependencias

PARA LA STRT

1. Dar prioridad a las acciones que vencen próximamente, tales como la 1506, que finaliza el 16 de noviembre y la 1294, 1296 y 1501 que finalizan el 10, 11 y 28 de diciembre, respectivamente.
2. En relación con las acciones 1167 y 1168, referidas a la realización de al menos una sesión de sensibilización a los gestores de activos organizacionales y de una campaña de divulgación sobre la importancia de dicho inventario, se recomienda continuar con campañas periódicas de concienciación, a través de los diferentes medios informativos aplicables en el IDU, sobre la importancia de la actualización de los activos de información, considerando su relevancia para la

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20181350274163

Al responder cite este número

organización y la obligación consignada en la normatividad relacionada con Transparencia y Acceso a la información Pública.

3. Adoptar las medidas pertinentes para efectuar la consolidación y pronta actualización del archivo correspondiente a los activos de información del IDU, en la página web y demás portales, incluyendo, de ser el caso, el acto administrativo de adopción.
4. Adoptar las medidas necesarias para asegurar que los informes se sigan presentando, en lo sucesivo, conforme a lo determinado en el “Manual de Copias de Seguridad”, código MG-TI-16, versión 3.0, que, en su numeral 7.2 Operador de Copias de Seguridad, establece que éste debe, entre otras tareas, “[...] *Presentar al Subdirector, informes de estado de los trabajos de copias de seguridad y restauración realizados, de forma bimestral. [...]*”. Lo anterior, en relación con la acción 1502, referida a la elaboración y presentación, a la Subdirectora Técnica de Recursos Tecnológicos, de un informe sobre el estado de los trabajos de copias de seguridad y restauración de enero a agosto de 2018.

PARA LA OAC

1. Adoptar las medidas pertinentes para asegurar que la información relacionada con la acción 1304, referida a la publicación en la página web del IDU de la información de mecanismos para la participación en la formulación de políticas, en el marco del cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014) y, específicamente, el numeral 6.5 de la Resolución 3564/2015, permanezca siempre actualizada, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia descritos en las normas aplicables.

PARA LA DTGJ

1. En relación con la acción 1299, referida al correo electrónico para notificaciones judiciales, se recomienda:
 - a. Continuar con la verificación periódica del correo mencionado, asegurando que el acuse de recibo automático se esté realizando.

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20181350274163

Al responder cite este número

- b. Efectuar las gestiones con el (las) área(s) que corresponda, para que el enlace del numeral "1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales", de la sección de Transparencia de la página web del IDU, apunte al correo de notificaciones judiciales y no a otros contenidos de la sección.

PARA LA OAP

1. En relación con la acción 1302, referida a la actualización periódica, en la página web, de la información presupuestal "Presupuesto General y Ejecución Presupuestal Histórica" de la entidad, en el marco del cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014) y, específicamente, el numeral 5.1 de la Resolución 3564/2015, se recomienda adoptar las medidas pertinentes para asegurar el cargue mensual de los avances en el aplicativo CHÍE: Plan Mejoramiento Institucional, dado que a la fecha de seguimiento (03/10/2018), no ha sido registrado ninguno.
2. Continuar con la gestión para el cumplimiento de las 33 acciones programadas para el último trimestre de 2018, cuyo estado se reporta "En progreso", realizando el registro en el aplicativo de Planes de Mejoramiento CHIE, de los avances y actividades desarrolladas para cada acción, asegurando su efectividad de acuerdo con los hallazgos y causas identificadas para los mismos.
3. Asegurar el cumplimiento de las acciones 1051, 1278, 1279 y 1342, en estado "Vencido", para las cuales no se ha evidenciado cumplimiento, según lo formulado en el plan de mejoramiento correspondiente para cada una, generando de esta forma, insumos para evaluar la efectividad de las mismas, sobre los hallazgos inicialmente identificados.
4. Reformular las acciones 948, 1048, 1118, 1121 y 1185, en estado "Cancelada", las cuales se determinaron como no efectivas tras la evaluación realizada por la OCI, toda vez que los hallazgos identificados han sido reiterativos, sin eliminar las causas raíz de los mismos.

PARA LA STRH

1. En relación con las acciones 1306 y 1307, referidas a la identificación de los servidores de planta que tienen información desactualizada y la verificación de su

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20181350274163

Al responder cite este número

actualización, se recomienda registrar avances mensuales toda vez que, a la fecha 03/10/2018, aunque habían cargado archivos de soporte, no había sido reportado ningún avance para las mismas. Es importante mencionar que las acciones deben ser aprobadas por el jefe de la dependencia.

PARA LA DTP

1. Dar prioridad a las acciones que vencen en el último trimestre del presente año, tales como la 1094 (vence el 30 de diciembre) y 1326, 1327, 1328, 1329, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339 y 1340, que vencen el 31 de diciembre de 2018.
2. En cuanto a la acción 1509, referida a la inclusión, en los cronogramas de futuros proyectos a ejecutar, de plazos para revisión y aprobación de los productos antes del inicio de la etapa de diseños, se recomienda:
 - a. Aclarar cuántos proyectos se estructuraron por mes, incluyendo, dentro de los soportes, una relación de la totalidad de proyectos estructurados.
 - b. Indicar, claramente, en el registro de evidencias, cuáles son los ítems incluidos en los cronogramas, que dan cuenta del cumplimiento de la acción.
 - c. Implementar las acciones que la dependencia considere pertinentes para monitorear y asegurar el cumplimiento de las actividades del cronograma, particularmente, las aludidas en el hallazgo que dio origen a esta acción de mejora.
3. Frente a la acción 1326, la DTP ha realizado gestiones para la eliminación de las causas de este hallazgo, reportando avances cada mes, soportados en los memorandos enviados a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, con la información a publicar del avance de los proyectos; sin embargo, la totalidad de proyectos a publicar no se cumple, presentando, por ejemplo, en el periodo de septiembre, publicación de 14 de los 37 proyectos que deben publicar información. Se recomienda continuar la gestión, con el fin que a 31 de diciembre de 2018, fecha programada para finalizar el plan de acción, se cuente con el total de proyectos publicados.
4. Frente al tema del informe de manejo de anticipo, en lo concerniente a la Acción 1327, se recomienda a la dependencia realizar revisiones aleatorias de los informes para verificar su cumplimiento.

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20181350274163

Al responder cite este número

5. La acción 1328, al igual que la 1327, tiene relación con el informe de manejo del anticipo, enfocándose al monitoreo. Frente a los avances en el plan de acción, se resalta que han sido identificados 5 proyectos para realizar seguimiento, de los cuales 4 presentan avance. Se recomienda realizar las gestiones pertinentes para garantizar el control de la totalidad de proyectos, antes del 31 de diciembre de 2018, fecha prevista para el cierre. Igualmente, se recomienda adjuntar soportes del monitoreo de estos anticipos, para facilitar la revisión de la eficacia de las acciones.
6. La acción 1329, relacionada con el normograma, se encuentra en espera de la delegación de un representante de la Subdirección de Gestión Jurídica para continuar con las mesas de trabajo de revisión del normograma. Se recomienda anexar soportes de las reuniones realizadas, para dar trazabilidad al plan de acción propuesto.
7. La acción 1331 se relaciona con la afiliación del personal vinculado al proyecto a la seguridad social, según cada perfil. Se identificó seguimiento; sin embargo, se evidenció en los soportes que continúan las dificultades frente al tema. Ante esta situación, la OCI recomienda reforzar el seguimiento y ajustes pertinentes a la acción mencionada, al igual que para la acción 1333.
8. Recordar que no es suficiente con el ingreso de información del avance por parte del facilitador de la dependencia, es fundamental la aprobación en el aplicativo por parte del jefe, de conformidad con lo establecido en la política de operación, en particular a lo observado en la acción 982.
9. Implementar los nuevos procedimientos del proceso de Factibilidad de proyectos en los nuevos proyectos que genere el proceso, con el fin de evidenciar la efectividad de la acción correctiva formulada.

PARA LA DTDP

1. Continuar con la acción 1497 de manera que se fortalezca en el proceso el cumplimiento de términos de notificación de las resoluciones.
2. Agilizar la ejecución de la acción 1498, toda vez que afecta el nivel de cumplimiento y mejora del proceso.

14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20181350274163

Al responder cite este número

PARA LA SGJ

1. Actualizar estado de las acciones cargadas en el aplicativo CHIE, cuyo estado se reporta "Por aprobar", a efectos de permitir seguimiento e incorporar avances de ejecución. Esta actualización se requiere en relación con las acciones 1392, 1393, 1395, 1398, 1400, 1402, 1404, 1405, 1407, 1408, 1409, 1410, 1412, 1428, 1430, 1431, 1433, 1434, 1437, 1438, 1438, 1441, 1442, 1443, 1445, 1448, 1452, 1453, 1454, 1455, 1457 correspondiente al Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá (oficio 20185260773062), e incorporado en el aplicativo desde el 30/07/2018.
2. Incorporar en el aplicativo CHIE de Planes de Mejoramiento, los avances y actividades desarrolladas para las acciones, cuyo estado se reporta "en progreso", a fin de controlar su ejecución, de acuerdo con los parámetros y términos establecidos, asegurando el seguimiento y mejora continua de las actividades desarrolladas por la dependencia, en relación con la eliminación de las causas atribuidas a los hallazgos identificados, evitando así que se vuelvan a presentar.

PARA LA DTGJ

1. Incorporar en el aplicativo CHIE de Planes de Mejoramiento, los avances y actividades desarrolladas para las acciones, cuyo estado se reporta "en progreso", a fin de controlar su ejecución, de acuerdo con los parámetros y términos establecidos, asegurando el seguimiento y mejora continua de las actividades desarrolladas por la dependencia, en relación con la eliminación de las causas atribuidas a los hallazgos identificados, evitando así que se vuelvan a presentar.

PARA LA DTGC

1. Incorporar en el aplicativo CHIE de Planes de Mejoramiento, los avances y actividades desarrolladas para las acciones, cuyo estado se reporta "en progreso", a fin de controlar su ejecución, de acuerdo con los parámetros y términos establecidos, asegurando el seguimiento y mejora continua de las actividades

15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20181350274163

Al responder cite este número

desarrolladas por la dependencia, en relación con la eliminación de las causas atribuidas a los hallazgos identificados, evitando así que se vuelvan a presentar.

PARA LA OTC

1. Realizar la gestión para la designación del facilitador de las acciones 1491, 1492 y 1493, formuladas por la dependencia, toda vez que se encuentran cargadas y en estado "Aprobado", afectando de esta forma, tanto el cargue de evidencias, como el seguimiento al cumplimiento de cada una de las acciones.

PARA LA SGI

1. Implementar actividades adicionales para fortalecer el conocimiento y aplicación de la metodología de seguimiento y control establecida contractualmente en el Apéndice G de los contratos de ejecución de obra, en particular, en lo relacionado con la acción 1378.
2. Agilizar la ejecución de la acción 1449, toda vez que afecta el nivel de cumplimiento y mejora del proceso.

PARA LA DTC

1. Socializar la actualización de la Caracterización del Proceso de Ejecución de Obras, a fin de que se interiorice la forma de operar del proceso conforme a la nueva dinámica de la entidad, en lo atinente a la acción 1193.
2. Agilizar la ejecución de la acción 1195, toda vez que afecta el nivel de cumplimiento y mejora del proceso.
3. Gestionar la ejecución de la acción 1201 y las evidencias pertinentes, con el fin de evitar incumplimientos y afectar la mejora formulada para el proceso, toda vez que a la fecha, no se han dispuesto evidencias de avance de la acción correctiva en el aplicativo CHIE de planes de Mejoramiento.

16

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20181350274163

Al responder cite este número

4. Socializar la actualización de la Matriz de Riesgos del Proceso de Ejecución de Obras, a fin de que se interiorice la forma de operar del proceso y se apliquen los controles conforme a lo registrado en dicha matriz y se minimicen los impactos negativos, en lo atinente a la acción 1214.

PARA LA DTM

1. Agilizar la ejecución de las acciones 1371 – 1372 – 1373 y 1380, toda vez que afecta el nivel de cumplimiento y mejora del proceso.
2. Evidenciar en el Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo del contrato 1385/2017, la gestión realizada respecto al descuento del mayor valor pagado según lo reportado en el hallazgo, en lo atinente a la acción 1375.
3. Gestionar de manera oportuna por parte de las Subdirecciones Técnicas de la DTM el envío a las fiduciarias de las comunicaciones formuladas como acción de mejoramiento, en el marco de la acción 1376.
4. Implementar actividades adicionales para fortalecer el conocimiento y aplicación de la metodología de seguimiento y control establecida contractualmente en el Apéndice G de los contratos de ejecución de obra.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 30-10-2018 05:35 PM

cc Lucy Molano Rodriguez - Oficina de Atención al Ciudadano
cc Oscar Rodolfo Acevedo Castro - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte
cc Guiovanni Cubides Moreno - Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo
cc Hernando Arenas Castro - Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización
cc Salvador Mendoza Suarez - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Salvador Mendoza Suarez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Edgar Francisco Uribe Ramos - Subdirección General de Infraestructura

17

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20181350274163

Al responder cite este número

cc Hugo Alejandro Morales Montaña - Dirección Técnica de Construcciones
cc Hugo Alejandro Morales Montaña - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
cc Gustavo Montaño Rodríguez - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
cc Leydy Yohana Pineda Afanador - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos
cc José Antonio Velandia Clavijo - Subdirección Técnica de Operaciones
cc William Orlando Luzardo Triana - Subdirección General de Desarrollo Urbano
cc Cesar Augusto Reyes Riano - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
cc Jose Fernando Suarez Venegas - Dirección Técnica de Gestión Judicial
cc Luis Ernesto Bernal Rivera - Dirección Técnica de Mantenimiento
cc Ferney Baquero Figueredo - Dirección Técnica de Procesos Selectivos
cc Jose Javier Suarez Bernal - Dirección Técnica de Proyectos
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación
cc Carlos Francisco Ramirez Cardenas - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
cc Maria Del Pilar Grajales Restrepo - Dirección Técnica de Predios
cc Vladimiro Alberto Estrada Moncayo - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
cc Martha Liliana González Martínez - Subdirección General Jurídica
cc Joanny Camelo Yopez - Dirección Técnica Estratégica
cc Patricia Del Pilar Zapata Oliveros - Oficina de Control Disciplinario
cc Carlos Andres Espejo Osorio - Oficina Asesora de Comunicaciones
cc Juan Carlos Abreo Beltran - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial
cc Gloria Patricia Castano Echeverry - Subdirección Técnica de Recursos Físicos
cc Paula Tatiana Arenas Gonzalez - Subdirección Técnica de Recursos Humanos
cc Ivan Abelardo Sarmiento Galvis - Dirección Técnica de Gestión Contractual

Elaboró: Camilo Oswaldo Barajas Sierra-Oficina De Control Interno

18

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano